

CONVOCATORIA

La Dirección de la Revista Peruana de Derecho Constitucional (RPDC) del Tribunal Constitucional, convoca a la comunidad jurídica nacional e internacional, a presentar artículos inéditos para ser publicados en el número 18 de la revista institucional, que tendrá como tema monográfico “Bicameralidad y relaciones entre los poderes públicos”.

La recepción de los artículos se realizará hasta el 30 de enero de 2025, en la dirección electrónica: publicaciones.cec@tc.gob.pe

Los trabajos serán objeto de arbitraje por pares ciegos. Los artículos que superen la evaluación correspondiente serán publicados.

Las características de los aportes académicos son las siguientes:

- La extensión será de un mínimo de 10 y un máximo de 20 páginas.
- El texto, incluyendo títulos y subtítulos, deberá presentarse a espacio simple, en letra tipo Times New Roman, tamaño 12.
- Las notas deberán ser incorporadas a pie de página en tamaño de 10. Tanto para las notas como las citas deberá seguirse la norma APA, séptima edición.
- En la parte introductoria los trabajos deben tener un resumen, que incluya brevemente los objetivos del estudio, la metodología y las principales conclusiones; las palabras clave; un *abstract* (resumen en inglés); *keywords* (palabras clave en inglés); y un sumario (breve índice con los títulos abordados).

Los ejes temáticos que se pueden abordar, entre otros relacionados, son los siguientes:

1. Bicameralidad y relaciones entre los poderes públicos
2. Balance y equilibrio entre los poderes públicos.
3. Mecanismos de control político
4. Pesos y contrapesos en las relaciones de poderes del Estado
5. Censura, juicio político y/o acusación constitucional
6. Historia de las relaciones entre poderes del Estado
7. Conflictos entre poderes del Estado.
8. Parlamentarismo o presidencialismo: el modelo peruano
9. Orígenes y/o historia del parlamentarismo
10. Sistemas de representación
11. Funciones del parlamento de cara a la bicameralidad
12. Unicameralidad o bicameralidad
13. Reforma sobre bicameralidad y sus implicancias

Se solicita a los investigadores que cuenten con Código ORCID lo coloquen en su trabajo.

De otra parte, se comunica que la RPDC tiene varias secciones, como la sección comentarios a la jurisprudencia constitucional y la sección miscelánea, por lo que los interesados pueden también remitir sus trabajos inéditos para estas secciones.

Lima, 11 de noviembre de 2024

Centro de Estudios Constitucionales
Tribunal Constitucional